



**AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

**SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2017**

**MARGEN QUE SE CITA:**

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D<sup>a</sup>. SONIA CANTON GIMENEZ.  
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.  
D<sup>a</sup>. CARMEN CORTES DUARTE.  
D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE  
D<sup>a</sup>. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.  
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D<sup>a</sup>. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión ordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la totalidad de la Corporación.

Siendo las veinte horas del día citado, el Sr. Alcalde inicia la sesión.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

### **PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2016, la misma es aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno:

#### **- CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.**

Se ha arreglado el Camino del Campillo en la sierra, con mejora de cunetas, reparación de conducción de agua y apisonamiento del firme del camino.

#### **- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.**

Pendiente de contestación sobre la solicitud que se hizo y la valoración de daños realizada por el Técnico de la U.A.M. de la Diputación de Almería, que asciende a la cantidad de 187.398,75 euros, destinados a reparación de pedrizas, limpieza de trazado de tuberías y reposición de las inservibles, arreglo y mejora de la red de evacuación de aguas pluviales, limpieza y arreglo de caminos, etc.

#### **- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN INMUEBLES DESTINADOS A SEDES DE ORGANOS DE GOBIERNO.**

Se ha justificado la subvención concedida por importe de 19.999,99 euros, certificando el técnico municipal el final de obra ejecutada, consistente en desmontado y colocación de tres puertas en fachada principal del



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

Ayuntamiento, instalación del sistema de climatización en planta alta y mejora de la instalación eléctrica del edificio.

-JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCION DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ALMERIA, DESTINADA A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Se ha justificado la subvención concedida por importe de 10.000,00 euros, certificando el Técnico Municipal la ejecución del acondicionamiento del entorno del Cementerio municipal, consistente en pavimentado con adoquines del entorno básicamente.

- PLAN SAVIA 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ALMERIA.

Se han recibido plantas forestales y ornamentales, procedentes del Vivero Provincial y se ha creado una nueva plantación de arbolado y arbustos (774 plantas por importe de 4.089,00 euros) en el Parque Periurbano situado en la Era del Cementerio.

- CONSEJERIA DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se ha finalizado y justificado el Programa de Ayuda a la Contratación (11.835,00 euros) , dentro de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, que comenzó en el mes de julio de 2016, y según la valoración e informes sociales redactados por la Trabajadora Social, se ha dado empleo a cuatro vecinos del municipio.

- DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se continúa con los Proyectos de Cooperación y Social y Comunitaria Emple@Joven (13.000,00 euros) y Emple@30+ (9.100



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

euros), que son financiados exclusivamente por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo con los que se ha contratado a dos trabajadores mayores de 30 años y un trabajador menor de 30 años, dentro de las medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo y el fomento del trabajo autónomo, desarrollando labores de mantenimiento y limpieza de jardines, zonas rurales, red de riego, etc.

### **PUNTO TERCERO.- SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA DE INFORMACION SOBRE EXPEDIENTE CARRETERA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HUECIJA.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la necesidad de reiterar la petición realizada hace varios años, inclusive en otras legislaturas, sin obtener respuesta hasta el día de la fecha, a la Excm. Diputación Provincial de Almería, de la ejecución de una vía de acceso al municipio de Huécija que evite el casco urbano de Alicun.

El acceso a este municipio está lejos de cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos. La población demanda este acceso, ya que las necesidades de comunicación y transporte han crecido considerablemente en las últimas décadas, y sus deficiencias han alcanzado ya el carácter de inadmisibles debido a que está prohibido entrar camiones de mas de 12 metros de largo por la carretera AL-3405.

Al mismo tiempo también, la tendencia del servicio transporte de mercancías y pasajeros en nuestro país ha sido la contraria, gracias a un proceso de modernización que ha exigido importantes inversiones y esfuerzos de gestión, por lo que el agravio comparativo al que se está sometiendo nuestro municipio no se debe seguir tolerando.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

Por todo ello, acordamos por unanimidad de todos los grupos políticos pedir a la Exma. Diputación Provincial de Almería que resuelva con urgencia y sin más dilaciones los problemas de comunicación de la carretera AL-3405.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de diecisiete mil quinientos seis con sesenta y seis (17.506,66) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 17.506,66 €.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
CRISTOBAL FLORES S.L.	8	169,40
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-12	361,79
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-51	130,68
GUILLERMO ORTA SORIANO	2017/6	30,00
GUILLERMO ORTA SORIANO	2017/8	22,50
GUILLERMO ORTA SORIANO	2017/7	87,70
TALLER MECANICO LOS MELLIZOS	402	890,08
EE.SS. MARQUEZ LAO S.L.U.	0-000644/16	92,31
EE.SS. MARQUEZ LAO S.L.U.	0-000881/16	144,90
PUBLIFIESTAS CONDE S.L.	F17/0000071	140,60
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	08	112,43
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	09	21,20
ENDESA ENERGIA S.A.U.	Nº Agrup: 2994545	424,72
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1700001	135,51
CARMEN DUARTE CORTES	168	332,31
CARMEN DUARTE CORTES	169	429,65
TRINI LAZARO SOLVAS	1	134,15
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A2395	22,00
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A2394	48,00
CIRERA HUMBRION S.L.	FV12-03784	9152,17



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

QUIMICOS CASTAÑO S.L.	11365	132,64
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.	000/0004.376	1156,37
ELISABEL, S.L.	16160	764,98
FERRETERIA EFREN S.C.A.	14248	108,23
FERRETERIA EFREN S.C.A.	14100	90,14
FERRETERIA EFREN S.C.A.	15049	191,03
SERGIO DOMINGUEZ EXPOSITO	14	363,00
PRODICOYDE S.L.	A/18944	157,66
LABORATORIO DE ANALISIS ALVE-GESIMA S.L.	A/18	217,56
FERRETERIA EFREN	16289	70,86
SERGIO BUENO AGUILERA	4	665,50
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	RC/17-0048	28,99
GRUPO SOIL	FV-PQ-17-0005	677,60
FERRETERÍA EFREN S.C.A.	17015	139,42

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se aprueba por unanimidad de sus miembros.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 3/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de siete mil novecientos cuarenta con cuarenta (7.940,40) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 7.940,40 €.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-1	75,02
FUEGOS ARTIFICIALES FRANCISCO LOPEZ FRANCO	040/17	4.437,07
COMERCIAL POL. SAN RAFAEL, S.A.	000/00000158	1.655,38
DRAGO CONTRA INCENDIOS	FV/24	76,23
EFIGAS S.L.	6009044713	56,70
CARMEN DUARTE CORTES	170	492,11
ENDESA ENERGIA S.A.U.	Nº agrup. 3028151	633,04
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1700442	135,51
CLIMALMERIA E-PLUS S.L.L.	17.018	379,34

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Teniendo conocimiento de la misma, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 4/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de tres mil veintisiete con sesenta y seis (3.027,66) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 3.027,66 €.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P0Z601S0410311	-373,45
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P0Z601S0410313	-351,75
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P0Z601Y0409458	243,86
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P0Z601Y0409460	243,86



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P1M601N1544027	260,86
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P1M601N1671800	388,85
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P1M601N1916450	989,73
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	P1M701N0049186	1.625,70

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Resolución 4/2017.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 5/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cinco mil diecinueve con dieciséis (5.019,16) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 5.019,16 €.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N0942474	193,14
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N0958649	375,5
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N0962848	136,25
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N0991231	15,35
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N0996448	287,06
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1000281	100,37
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1042302	182,43
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098151	75,43
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098169	45,15
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098170	56,76





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098190	41,59
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098201	59,37
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098203	245,74
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1098204	70,26
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1100681	754,56
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1103893	15,35
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1110862	276,04
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1153699	308,49
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1201914	16,37
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1202190	965,85
ENDESA ENERGÍA XXI	S1M601N1209472	373,38
ENDESA ENERGÍA S.A.U. (MOLINO)	PZZ701N0010652	424,72

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la misma.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 8/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de diez mil cuatrocientos setenta y cinco con noventa y ocho (10.475,98) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 10.475,98 €.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
CIRERA HUMBRION, S.L.	FV12-3819	1877,92
CARMEN DUARTE CORTES	174	576,00
CARMEN DUARTE CORTES	173	37,50



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

CARMEN DUARTE CORTES	175	329,80
JUAN GONZALEZ SALVADOR	C-2	1217,80
JUAN GONZALEZ SALVADOR	T-9	121,00
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	2702-1	134,99
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	2702-2	263,79
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A2432	11,00
LAUREANO CANTON JIMENEZ	A2431	369,99
EE.SS. MARQUEZ LAO S.L.U.	0-000020/17	210,61
EE.SS. MARQUEZ LAO S.L.U.	0-000098/17	151,32
DUPLEX ASCENSORES	F-20ALM1700832	135,51
BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS	FLL AYA58496	71,84
EXCLUSIVAS SEYGO, S.L.	000/00000988	44,63
EXCLUSIVAS SEYGO, S.L.	000/00000986	36,40
JUAN SEGURA MOLINA E HIJOS, S.A.	000/0001.973	542,93
ARENAS ALIMENTACION S.A.U.	B/3401928	582,55
PYC GASTROSUR S.L.	1702	53,19
LUIS MAGAÑA ALCARAZ (AL-PODIUM)	36	141,57
GRANADA ACTIVA ENTERTAINMENT S.L.	GA 10023	847,00
BODEGAYA S.L.	2170	302,24
BODEGAYA S.L.	2081	1123,67
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	12	78,95
GAS NATURAL	21002922	406,38
GRUPO CONTROL SEGURIDAD	00011151	33,32
ENDESA ENERGIA S.A.U.	Nº Agrup:3073184	707,80
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	11817	66,28

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno, teniendo conocimiento, acuerda por unanimidad aprobar la misma.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 9/2017.**

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta (5.444,60) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 5.444,60 €.

<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	0028200724	1040,60
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090347	56,76
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090328	169,59
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090348	60,26
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090375	41,19
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090387	249,83
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090388	75,93
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0090386	70,42
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N0093083	933,96
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N0092611	15,14
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M701N0102878	371,11
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0036918	375,03
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0207760	262,63
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0196394	14,08
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0196580	716,25
ENDESA ENERGÍA XXI S.L.U.	S1M701N0143060	443,79
PRENSARAMA JC 2016, S.L.U.	A/60	363,00
ADOLFO GARRIDO SALVADOR	05/02/2017	157,3
SERVITEC ALMERIA S.L.	64855	27,73

**SEGUNDO.** Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

**TERCERO.** Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno, teniendo conocimiento, acuerda por unanimidad aprobar la misma.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

### **PUNTO QUINTO.- APROBACION FIESTAS LOCALES AÑO 2018.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de determinar las Fiestas Locales para el año 2018 de esta Localidad, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Debatido el tema el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Determinar las Fiestas Locales los días:

- 1.- Día 16 de julio, lunes, coincidiendo con la celebración Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Sra. la Virgen del Carmen.
- 2.- Día 3 de mayo, jueves coincidiendo con la celebración del día de la Cruz.

### **PUNTO SEXTO.- ESCRITOS OFICIALES.**

UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al escrito procedente de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico con sede en Alhama de Almería, en el que solicita que se nombre a un representante de este Ayuntamiento para formar parte del Consejo Rector, en vista de la próxima celebración del Consejo Rector orientada a las gestiones encaminadas a la liquidación final, dentro del proceso de Disolución adoptado en el último Consejo, para lo cual el Pleno acuerda por unanimidad nombrar representante al Sr. Alcalde D. Juan José Ramírez Andrés.



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA. AREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, TURISMO Y EMPLEO.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la Ordenanza Fiscal Tipo Reguladora de beneficios fiscales por domiciliaciones de deudas de vencimiento periódico en entidad financiera o de depósito aprobada por la Diputación que pretende facilitar a los Ayuntamientos que lo deseen, la adopción de una bonificación del 5% para los sujetos pasivos del municipio que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, por este Ayuntamiento se pretende aprobar esta ordenanza fiscal reguladora de tal beneficio conforme al procedimiento legalmente establecido en el mencionado Real Decreto Legislativo, pero incorporando al expediente el texto de la ordenanza tipo aprobada por la Diputación y simplificando la publicación de la aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento mediante adhesión a dicha ordenanza tipo aprobada por el ente provincial, salvo que en el periodo de exposición pública se presentaran reclamaciones y de la resolución de las mismas resultare otra situación diferente.

Visto cuanto antecede, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

1) Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal del municipio de Huécija reguladora de beneficios fiscales por domiciliaciones de deudas de vencimiento periódico en entidad financiera o de depósito, cuyo texto es el de la



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

ordenanza fiscal tipo aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante Resolución de la Presidencia número 2228/2016, de 29 de noviembre y que se halla publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 5 de diciembre de 2016.

2) Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, así como publicar el anuncio de exposición en el Boletín oficial de la Provincia de Almería y, en su caso, en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3) Elevar el presente acuerdo provisional a definitivo si, transcurrido el plazo indicado en el punto anterior no se han presentado reclamaciones y tras ello, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 232, de fecha 5 de diciembre de 2016, y al que este Ayuntamiento queda adherido.

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del escrito del INE en el que, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de las propuestas de cifras oficiales de población, se comunica la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2017 resultante para este municipio: 501 habitantes.

Seguidamente da cuenta de la cifra que resulta del resumen numérico poblacional a la fecha de 1 de enero de



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

2017, que es la de 516 habitantes, y debatido el tema, el Pleno acuerda remitir al Instituto Nacional de Estadística la cifra resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento junto con el fichero C04051AI.017, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se ha deducido la misma para que sea considerada por el INE.

### COMISIONES OBRERAS, SECCION SINDICAL DE JUSTICIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta al Pleno del escrito sobre la reforma integral de los Registros Civiles que el Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando, a raíz de la ley 20/2011, que es la que regula esta reforma y en la misma solo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada Comunidad Autónoma y, como máximo, otra más por cada 500,000 habitantes, por lo que quedaría cerrada la de este municipio.

Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) en favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se ha conseguido que el Registro civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, sin embargo se mantiene la intención de cerrar las actuales oficinas. Esto supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía pues se traduciría en el traslado de los registros a capitales de tamaño superior, obligando con ello a la población a tener que desplazarse para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes a gestorías y despachos profesionales.

Debatido el tema, el Pleno por unanimidad acuerda,



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

comunicar su oposición a la reforma en defensa de la permanencia de un Registro Civil cercano a la ciudadanía con oficinas en todas las localidades como se ha venido haciendo hasta ahora de forma satisfactoria, y dar traslado de este acuerdo a las organizaciones provinciales, autonómicas y estatales competentes.

### PROPUESTA AL MINISTERIO DE FOMENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Huécija, por unanimidad de sus miembros acuerdan aprobar la siguiente Moción:

El servicio ferroviario con el que cuenta la provincia de Almería está lejos de cubrir las necesidades básicas que debería satisfacer. Sus deficiencias han alcanzado ya el carácter de inadmisibles.

En los últimos treinta años ese servicio se ha venido deteriorando progresivamente con cierres de líneas, pérdidas de servicios, aumento de tiempos de viaje y obsolescencia del material rodante.

Ese deterioro se ha producido al tiempo que la población de nuestra provincia y nuestra actividad económica han aumentado intensamente, por lo que las necesidades de comunicación y transporte han crecido en la misma proporción, ahondando la sima que existe entre una demanda que debería ser creciente, y una oferta que se sigue deteriorando.

Al mismo tiempo también, la tendencia del servicio ferroviario en nuestro país ha sido la contraria, gracias a un proceso de modernización que ha exigido importantes inversiones y esfuerzos de gestión, por lo que el agravio comparativo al que se está sometiendo a esta provincia no se





## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

debe seguir tolerando.

Por todo ello acordamos pedir al Ministerio de Fomento y a todo el Gobierno de España que resuelva con urgencia y sin más dilaciones los problemas ferroviarios almerienses, acertadamente sintetizados por la Mesa en Defensa del Ferrocarril de Almería, cuyas reivindicaciones apoyamos y a las que nos adherimos.

### **PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE GASTOS.**

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de los gastos ocasionados con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Blas:



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

### GASTOS

SEBASTIAN CORTES RUIZ	850,00
ENRIQUE LAZARO	230,00
ADORACION ANDRES	300,00
PACO CAZORLA	1.234,00
M <sup>º</sup> DEL MAR MARTINEZ PICON	200,00
PACO PAELLA	900,00
MANOLO RAMIREZ CANTON	50,00
JOSE MARIA CORTES DUARTE	50,00
SERGIO BUENO AGUILERA	665,5
GASTROSUR CATERING	53,19
ARENAS ALIMENTACION	582,55
JUAN SEGURA MOLINA E HIJOS	542,93
EXCLUSMAS SEYGO	36,40
EXCLUSMAS SEYGO	44,63
ASOCIACION MUSICAL VERTICAL AMUVER	2000,00
ESPECTACULOS CLAVE DE SOL	11453,86
FRANCISCO LOPEZ FRANCO	4437,07
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	128,32
MESON AL PIE DE LA TORRE	453,00
TROFEOS AL-PODIUM	141,57
BODEGAYA S.L.	1123,67
PRODUCTOS HERMANOS GARCIA	180,00
CHURRERIA HERMANOS MANZANO	200,00
ADOLFO GARRIDO SALVADOR	157,30
CARMEN DUARTE CORTES	402,55
CARMEN DUARTE CORTES	576,00
TRINIDAD LAZARO SOLVAS	134,99
GRANADA ACTIVA	847,00
<b>TOTAL PAGOS COMISION (TOTAL DONANTES):</b>	<b>3.814,00</b>
<b>TOTAL PAGOS AYUNTAMIENTO:</b>	<b>24.160,53</b>
<b>INGESO EN BANCO (BARRA FIESTAS)</b>	<b>750,00</b>
TOTAL GASTOS	23.410,53

El Pleno, por unanimidad, aprueba los gastos mencionados.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de los gastos contraídos hasta la fecha para su aprobación por el Pleno, que son los siguientes:



## **AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)**

- LAUREANO CANTON JIMENEZ .....	462,79	EUROS
- LAUREANO CANTON JIMENEZ .....	55,90	"
- LAUREANO CANTON JIMENEZ .....	22,00	"
- ENDESA SAU (COLEGIO) .....	1.755,21	"
- MONTAJES ELECTRICOS ROMAR .....	907,50	"
- ASOCIACION MUSICAL AMUVER (ACT.VARIAS).....	500,00	"
- ABDA HOSTELERIA Y ALIMENTACION SCA.....	556,60	"

El Pleno, por unanimidad, aprueba la relación de gastos anterior.

### **PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. Ana María Vizcaíno Amat hace las siguientes preguntas:

- ¿Se ha cumplido con las aportaciones estipuladas en el convenio del Colegio Alicún-Huécija?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

- ¿Por qué no viene agua por la acequia de Rágol?

El Sr. Alcalde contesta que ha habido una avería en la red a su paso por Instinción pero que ya ha sido reparada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden del Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión de lo que yo, la secretaria Accidental CERTIFICO.